

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 973/2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 24 OCT 2022



VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 385-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 30 de noviembre de 2020, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 459-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 11 de mayo de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 554-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de junio de 2022, la Carta N° 029-2022-CVPQ/RC-ECHP con HRC N° 05751 de fecha 19 de agosto de 2022, el Informe N° 068-2022/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 07 de octubre de 2022, referente al costo de la elaboración del Perfil y Expediente Técnico, costo de la Supervisión y costo de la Ejecución de la Obra: **RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE - 1NL) PUENTE QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS- VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA** , con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2450671 y;



CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 385-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 30 de noviembre de 2020, se Aprueba la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: **"RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 14.91 KM EN R134 (EMP.PE-1N) PUENTE QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS- VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-531 (MALVITAS)"**, correspondiente a los Programas de Inversiones de los Ejercicios Presupuestales 2018 y 2019, ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Consultor CONSORCIO PUENTE QUIROZ, por el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 80/100 (S/ 398,674.80);



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 459-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 11 de mayo de 2022, se Aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra: **" RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE - 1NL) PUENTE QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS- VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA "**, con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2450671, correspondiente a los Programas de Inversiones de los Ejercicios Presupuestales 2020 y 2021, ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el contratista CONSORCIO VIAL PUENTE QUIROZ, por el valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 87/100 SOLES (S/ 22, 546,243.87);



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 554-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de junio de 2022, se Aprueba la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: **" RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE - 1NL) PUENTE QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS- VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA "**, con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2450671, correspondiente a los Programas de Inversiones de los Ejercicios Presupuestales 2020 y 2021, ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Consultor CONSORCIO INGENIERIA, por el valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 80/100 SOLES (S/ 557,221.80);



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 973 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 24 OCT 2022



Que, con fecha 03 de marzo de 2022, se firma el Acta de Recepción de la Obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE - 1NL) PUENTE QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS- VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA ", con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2450671;



Que, los costos del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico, Supervisión y Ejecución respectivamente de la Obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE - 1NL) PUENTE QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS- VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA ", con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2450671, asciende a VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA CON 47/100 SOLES (S/ 23, 502,140.47), según Anexo, monto registrado en la Cuenta Contable 1501.080201 Construcción de Estructuras, Infraestructura Vial por Contrata ; siendo necesario emitir el acto resolutorio para realizar la transferencia contable a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO - AYABACA y la rebaja correspondiente de los activos de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, según Anexo;



Que, corresponde a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO - AYABACA, incorporar los costos del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico, Supervisión y Ejecución respectivamente de la Obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE - 1NL) PUENTE QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS- VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA ", con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2450671, en función del Artículo 5° del Anexo de Modificatorias aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01 que Aprueba el Anexo de Modificatorias y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2016 el cual modifica los literales e), f), g) y h) del numeral 12 Disposiciones Transitorias de la Directiva, con los siguientes textos: e) dice, " Las obras concluidas y entregadas físicamente por una entidad a otra entidad (receptora), quien recibe los beneficios económicos o el potencial del servicio, las utiliza y controla, son registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar, revelando tal hecho en las Notas a los Estados Financieros e informando al Órgano de Control Institucional, a la Procuraduría de la entidad y/o el Órgano de Asesoría Jurídica. El importe registrado en los libros contables de la entidad que entrega el activo, constituye una referencia razonable para el reconocimiento, el cual es adoptado por la entidad receptora;



Que, es necesario realizar la transferencia de los costos de la elaboración del expediente técnico, costo de la supervisión y costo de la ejecución de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE - 1NL) PUENTE QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS- VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA ", con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2450671", a la Municipalidad Distrital de Suyo - Ayabaca por el monto de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA CON 47/100 SOLES (S/ 23, 502,140.47), para que forme parte de



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 9732022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

24 OCT 2022

la inversión de la obra, por considerar que Geográfica y Administrativamente corresponden a dicha institución el cuidado y mantenimiento respectivo.

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/ Gobierno Regional Piura-PR de fecha 09 de junio de 2022;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR** a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO – AYABACA**, los Costos del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico, Supervisión y Ejecución respectivamente de la Obra: **“RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE – 1NL) PUENTE QUIROZ - LA MONJA – REVOLCADEROS- VALDIVIA – CHIVATOS – EMP. PI-588 (MALVITAS) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA “**, con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2450671, por un valor de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA CON 47/100 SOLES (S/ 23, 502,140.47), pasando a formar parte del Costo de la Obra, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO – AYABACA**, procederá a incorporar los Costos del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico, Supervisión y Ejecución de la Obra respectivamente, en virtud del quinto considerando expuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, proceda a rebajar de sus activos el importe de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA CON 47/100 SOLES (S/ 23, 502,140.47)**, previa suscripción del Acta Contable de Transferencia por los funcionarios responsables de la Municipalidad Distrital de Suyo - Ayabaca.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Póngase de conocimiento la presente Resolución a la Oficina Sub. Regional de Administración, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna y a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 973 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

12 4 OCT 2022

Regional de Piura.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Notifíquese el presente acto resolutivo a la Municipalidad Distrital de Suyo, quien deberá adoptar las acciones necesarias a fin de proceder a incorporar dicho activo en su margesi (Acta Contable de transferencia).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castilla Colonna"

Mag. Eco. Eixon Johan Cabebero Marreros  
GERENTE SUB REGIONAL



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 973 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

24 OCT 2022

ANEXO

RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE - 1NL) PUENTE QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS- VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA ", con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2450671.

Elaboración de Perfil y Expediente Técnico	398,674.80
Supervisión de Obra	557,221.80
Ejecución de Obra	22,546,243.87
<b>TOTAL</b>	<b>23,502,140.47</b>

